

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000036
(26 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ, por su gran trayectoria profesional y académica”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO QUE:

Mediante sesión ordinaria del Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprobó otorgar la distinción académica **Rodrigo Noguera Barreneche** a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ**.


La profesora Bocanegra es Doctora en Derecho por la Fundación Universidad del Norte, donde desarrolló su tesis titulada "*Derecho a la Seguridad Alimentaria y la dimensión jurídica del Comercio Internacional en Colombia*" (2016-2021). Además, cuenta con una Maestría en Derecho de la misma institución, obtenida en 2010, con énfasis en el proceso de integración suramericana, reflejado en su investigación "*El Proceso de Integración Suramericana: El Caso Unasur*". Es abogada egresada de la Universidad del Atlántico, donde cursó su pregrado entre 1999 y 2004, consolidando las bases de su carrera jurídica.

Desde 2016, la profesora Bocanegra se desempeña como profesora de carrera en la Universidad del Atlántico. Su trayectoria profesional integra la docencia, la administración académica y la defensa jurídica institucional. En el ámbito docente, ha impartido asignaturas clave como *Derecho Civil Bienes* y *Seminario de Técnicas Sociojurídicas* en dicha universidad. Además, ha extendido su labor académica a otras instituciones, como la Universidad Libre, la Universidad Autónoma del Caribe y la Corporación Universitaria Americana, donde ha enseñado materias como *Obligaciones, Contratos y Procesal Civil General*.

En el campo administrativo, ha ocupado importantes cargos en diversas universidades de la ciudad. En la Universidad del Atlántico, lidera desde hace más de cuatro años la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo responsable de la defensa jurídica de la institución. En la Universidad Libre, Seccional Barranquilla, se desempeñó como Coordinadora del

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000036
(26 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ, por su gran trayectoria profesional y académica”

Programa de Derecho entre 2013 y 2014, y en la Corporación Universitaria Americana, ejerció como Coordinadora Académica del Programa de Derecho entre 2011 y 2012.


La profesora Bocanegra también ha realizado valiosas contribuciones académicas a través de artículos y capítulos de libros. En 2014, publicó el artículo *"Análisis comparado de la evolución de la ley de competencia en el sector alimenticio en Colombia frente a la legislación española"* en *Colombia Advocatus*. En 2023, coescribió el artículo *"Las zonas de interés para el desarrollo rural, económico y social frente a los derechos sociales y la inversión extranjera en Colombia"*, publicado en el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, donde analiza la interacción entre derechos sociales y políticas de inversión.

En 2020, publicó *"Afectación de los derechos colectivos y de la seguridad alimentaria en el fallo de la Corte Internacional de Justicia, caso Nicaragua c. Colombia"* en el *Anuario Colombiano de Derecho Internacional ACDI*, analizando el impacto del fallo en los derechos humanos. También ha participado en la publicación de varios capítulos de libros, entre ellos *"Fiducia Inmobiliaria y Negociabilidad de los Fidis"* (2015) en *Avances y Desafíos del Derecho*, y *"Seguridad alimentaria en Colombia: factores determinantes hacia un enfoque en derechos"* (2018) en *Políticas públicas y gestión pública en Colombia*. Asimismo, ha coescrito *"Competencia desleal por violación de las normas ambientales"* (2020) en *Derecho Internacional Privado* y *"Política de inclusión para la seguridad alimentaria de las personas con discapacidad"* (2023) en *Inclusiones y Diversidades en Colombia*.

María Andrea Bocanegra Jiménez es una egresada destacada de la Universidad del Atlántico, institución en la que cursó su pregrado en Derecho entre 1999 y 2004. A lo largo de su trayectoria académica y profesional, ha demostrado un firme compromiso con la excelencia y el desarrollo del campo jurídico, contribuyendo al prestigio de la universidad a través de su destacada labor docente, investigativa y administrativa. Su carrera refleja el sólido fundamento que recibió en su formación en la Universidad del Atlántico, la cual ha sido esencial para su éxito profesional.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000036
(26 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ, por su gran trayectoria profesional y académica”

El consejo Académico Universitario, en sesión ordinaria presencial realizada el día 26 de noviembre de 2024, concedió la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **MARIA ANDREA BOCANEGRA**, previa aprobación del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, otorgado bajo acta N° 021 de sesión ordinaria del 06 de noviembre del 2024.


El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, se encuentra facultado para el otorgamiento de este tipo de distinciones en virtud de lo establecido en la **Resolución Superior No. 000007 del 25 de mayo de 2012**, “Por el cual se crea la distinción Rodrigo Noguera Barreneche”, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que han realizado contribuciones significativas que redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento”; concretamente en el artículo 2 de dicha resolución que faculta al Consejo Académico previa aprobación del Consejo de Facultad decidir a quién otorgársela.

Finalmente, es deber de la Universidad del Atlántico reconocer y exaltar la labor de los egresados destacados, en armonía con el artículo 8, sobre reconocimientos y estímulos contemplado en el Acuerdo Superior 000008 del 04 de octubre de 2012 “Por el cual se establece la política de egresados de la Universidad del Atlántico”.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 000036
(26 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se otorga la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas MARÍA ANDREA BOCANEGRA JIMÉNEZ, por su gran trayectoria profesional y académica”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción académica “Rodrigo Noguera Barreneche” a la egresada **MARIA ANDREA BOCANEGRA JIMENEZ**, por su dedicación inquebrantable que abarca más de dos décadas dejando una huella imborrable por sus aportes en la formación de abogados en la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar la presente Resolución en nota de estilo a la egresada **MARIA ANDREA BOCANEGRA**, como símbolo de reconocimiento y exaltación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 26 días del mes de noviembre del año 2024.


YUSSÁ ARTETA PEÑA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria